



Oliva, 6 de Septiembre de 2018.

ORDENANZA N° 48 /2018

Y VISTO

La Nota de fecha 15 de agosto de 2018 y la invitación formulada a este Concejo Deliberante por la SOCIEDAD RURAL DE OLIVA convocando a participar de su muestra denominada “**40 EXPOSICION CULTURA, TRADICION Y PROGRESO**”, a llevarse a cabo los días **14, 15 y 16 de Septiembre de 2018** en su predio.

Y CONSIDERANDO

Que la Institución convocante se destaca por su permanente presencia pública a lo largo de sus cuarenta y cinco (45) años de existencia, manteniendo en alto su acervo cultural en nuestro medio, y haciendo una fuerte difusión de las tradiciones de nuestro País.

Que actualmente la Sociedad Rural ha realizado una importante inversión económica en la puesta en valor de sus instalaciones con respecto a sus salones expositores, y también en la oficina dependiente del Ministerio de Agricultura de la Provincia destinada a brindar servicios a los productores agropecuarios. Que anualmente la Sociedad Rural organiza una muestra vinculada a que encuentren su expresión y difusión las actividades que provienen de la producción agrícola ganadera, la actividad industrial y los servicios en general con la presencia en sus salones de expositores locales y a nivel regional. Es dable destacar que la Sociedad Rural de Oliva organiza anualmente entre otras actividades, una jornada de prevención de las adicciones en conjunto con el Municipio y el Gobierno de la Provincia, y esto es una forma concreta de entablar sus lazos con los jóvenes de nuestra Ciudad en temas de actualidad.

Que es propósito de este Concejo Deliberante acompañar a las Instituciones en sus actos, en este caso, a la SOCIEDAD RURAL DE OLIVA, por sus merecimientos y contribuciones a la Comunidad.

Que asimismo la Institución solicito la donación de hormigón elaborado para la realización de la obra en el Salón de exposiciones de la Sociedad Rural de Oliva.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTICULO 1º: Declarar de “**INTERES MUNICIPAL**”, la “**40 EXPOSICION CULTURA, TRADICION Y PROGRESO**”, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2018 en el predio de la mencionada Entidad.

ARTICULO 2º: Saludar y Felicitar a la **SOCIEDAD RURAL DE OLIVA** con motivo de la organización de la muestra denominada “**40 EXPOSICION CULTURA, TRADICION Y PROGRESO**”, y agradecer su permanente colaboración con la comunidad.

ARTICULO 3º: **DONASE** hasta 15 metros cúbicos de hormigón elaborado necesarios para la obra en el Salón de exposiciones de la Sociedad Rural de Oliva.

ARTICULO 4º: Designar a la Concejal Angeles Lopez a fin de que entregue la presente a sus autoridades.

ARTICULO 5º: De forma.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.